



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

SGDIyTI

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 113 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ABR 2022

VISTO: El Memorandum Nº 236-2022/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 2209039 y Reg. Exp. Nº 1646954; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 450/GOB.REG.HVCA/CR del 14 de diciembre del 2020, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) de la Red de Salud Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, que constituye un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 746-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de noviembre del 2021, se designó al CPC. Julián Waldir Ccanto Laurente en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP), a fin garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General; En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del CPC. JULIAN WALDIR CCANTO LAURENTE en el cargo directivo de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 746-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de noviembre del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el CPC. Julián Waldir Ccanto Laurente, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector A. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

